

Vecinos buscan anular declaración del humedal urbano Ojos de Mar

El Segundo Tribunal Ambiental escuchó alegatos en dos reclamaciones que buscan anular la resolución del Ministerio del Medio Ambiente que declaró el Humedal Urbano Sistema de Lagunas de Lolloo Ojos de Mar, para incorporar un área mayor a la establecida por la autoridad.

Todas las partes reclamantes solicitan al Tribunal dejar sin efecto la resolución que declaró el humedal urbano, en lo que respecta a la delimitación o polígono del humedal y se retrotraiga el procedimiento a la etapa de establecimiento de los vértices y delimitación.

Los vecinos solicitan que se establezca un polígono que comprenda el ecosistema en su integridad, abarcando la playa de Lolloo, necesaria para el resguardo y mantención de sus características ecológicas, funcionamiento y régimen



LOS OJOS DE MAR DE LLOLLOO.

hidrológico superficial y subterráneo, así como la parte de la ribera norte de la desembocadura del río Maipo.

Otro grupo de vecinos pide que se modifiquen los vértices del humedal para que reflejen su real extensión en cumplimiento de los criterios de delimitación establecidos en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Humedales Urbanos. 🌿